

ACTA JGL .
24/01/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 24 DE ENERO DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE/ PRESIDENTE

JESUS MORENO GARCIA

Vocales

DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)

DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

DÑA. M. DEL MAR SANCHEZ CHICO DE GUZMAN (P.P)

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Comisiones, el día 24 de Enero de 2024, siendo las nueve horas, treinta minutos, se reúnen los señores citados al margen Preside el Sr Alcalde-Presidente y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz..

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia El Primer Teniente de Alcalde D. Fco Javier Juarez de la Morena. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA:

Nº 035/2024.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 17/01/2024 ORDINARIA.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10/01/2024 Ordinaria.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA

Nº 036/2024.- CULTURA Y FESTEJOS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 05.2024 PREMIOS CARNAVALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL .
24/01/2024
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERO: APROBAR las Bases Reguladoras y convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024.

SEGUNDO: APROBAR el gasto por importe de 1.700,-€ para la convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de C. y Subvenciones.

Nº 037/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A EXPTE 1460/24 PADRON IVTM 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1. La aprobación del citado Padrón .
2. La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.024, ambos inclusive.

La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

Nº 038/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A EXPTE 1463/24 PADRON VADOS 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

La aprobación del Padrón .

La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.024, ambos inclusive.

ACTA JGL .
24/01/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

Nº 039/2024.- DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A EXPTE 2023/41/CON.- SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- 1.º **APROBAR** el expediente de contratación 2023/41/CON. relativo al suministro de material no inventariable para el Área de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y único criterio de adjudicación, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.
- 2.º **AUTORIZAR** el gasto derivado del mismo.
- 3.º **DISPONER** la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- 4.º **EXPEDIR** una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.
- 5.º **DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal, comunicándole que no se prevé la exigencia de la garantía provisional.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA

Nº 040/2024.- URBANISMO/ DISCIPLINA.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 23.Z.0021. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A
XX

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- 1º Imponer a xx como responsable de una infracción administrativa leve .
- 2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.
- 3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

ACTA JGL .
24/01/2024
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

La aprobación del Padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio 2024.

2.- La exposición al público del citado padrón mediante su publicación en el B.O.-C.M, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones y notificación a los interesados.

3.- Establecimiento del periodo de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2.024, ambos inclusive.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.